



FORMULARIO III

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXIGIDOS AL BENEFICIARIO (III):
COMPROMISO DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE O INTEGRANTE DE UN ENTE LOCAL SUPRAMUNICIPAL
SOLICITANTE EN RELACIÓN CON EL ESTABLECIMIENTO EN SU TERRITORIO DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES
(ZBE) ACORDE A LO ESTABLECIDO POR EL REAL DECRETO-LEY 17/2025, DE 23 DE DICIEMBRE.**

Don/Doña _____, con NIF/NIE _____,
en calidad de _____ (puesto o cargo que desempeña), en nombre
y en representación de _____ (entidad solicitante), con
NIF _____, ostentándose la representación en virtud de

(norma o resolución que habilita u otorga la representación).

DECLARA

Que _____ :

(nombre o denominación de la entidad solicitante)

(Marque una única opción de las 3 siguientes, según la situación que aplique en su caso)

Cuenta con una población superior a 50.000 habitantes de acuerdo con las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2025, y, o bien dispone de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) activa o se compromete a su implantación y funcionamiento durante el año 2026, de conformidad con la obligación legal establecida en el artículo 14.3 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo.

Cuenta con una población de entre 20.000 y 50.000 habitantes de acuerdo con las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2025, y *(marque una de las dos siguientes opciones)*:

Dispone de una Zona de Bajas Emisiones (ZBE) activa o se compromete a su implantación y funcionamiento durante el año 2026 acorde a lo establecido en el artículo 7.3 del Real Decreto-Ley 17/2025, de 23 de diciembre.

Aporta como documentación adjunta a la solicitud un certificado o informe acreditativo, emitido por los servicios técnicos competentes de la comunidad autónoma o del Ayuntamiento, que analiza la calidad del aire en el último periodo anual del que se dispone de datos, y determina que no se superan los valores límite de los contaminantes regulados en el Real Decreto 102/2011, de 28 de

enero, y no resultando de aplicación lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

Cuenta con una población inferior a 20.000 habitantes de acuerdo con las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2025.

En el caso de que la entidad solicitante disponga de ZBE o se comprometa a su implantación en 2026, declara asimismo que dicha ZBE cumple o cumplirá con lo establecido en el Real Decreto 1052/2022, de 27 de diciembre, por el que se regulan las zonas de bajas emisiones, disponiendo de normativa municipal vigente y de aplicación donde se establece la delimitación legal de ZBE y su regulación, medidas de prohibiciones o restricciones de acceso, circulación y estacionamiento de vehículos, según su potencial contaminante de los vehículos, sistema de control de accesos, monitorización y seguimiento, régimen sancionador activo, quedando excluido para esta consideración el sistema de avisos que pudiera haberse contemplado previamente, tal y como establece el mencionado Real Decreto.

Fdo.: (Firmado electrónicamente a fecha de la firma)